

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA</b>	<b>ANEXO 02 – CONCEPTO TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:FO-MM-PC-S2-02</b>
		<b>VERSION:05</b>
	<b>CONTROLADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b>	<b>FECHA: 24/04/2024</b>
		<b>PAGINA: 1 DE 3</b>

**FECHA DE INFORME: DICIEMBRE 18 DE 2024**

**SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO:**

<b>Memorando No.:</b>	202401300245003
<b>Solicitante:</b>	Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (E)
<b>Requerimiento:</b>	Concepto técnico del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-52-21 folio 707 del L.R.
<b>Entidad:</b>	Empresa Social del Estado Hospital Timbio ESE

**DATOS DEL PROCESO**

<b>Expediente:</b>	PRF-52-21 folio 707 del L.R.
<b>Contrato:</b>	No. 26 de 2019
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TODO LO REFERENTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
<b>Contratante:</b>	Empresa Social del Estado Hospital Timbio ESE
<b>Fecha del Contrato:</b>	Febrero 1 de 2019
<b>Valor del Contrato:</b>	\$124.000.000
<b>Anticipo 30%:</b>	\$37.200.000
<b>Valor del Hallazgo:</b>	\$37.200.000
<b>Liquidación del contrato:</b>	Diciembre 31 de 2019

**CONCEPTO TÉCNICO:**

Con el fin de emitir un concepto técnico sobre el proceso PRF-52-21 folio 707 del L.R., se analizan los diferentes documentos que se encuentran en el expediente, particularmente desde el folio ciento diecinueve (119) hasta el folio ciento cuarenta (140) folios, en el cual se encuentran los argumentos presentados por señor Raúl Andrés Velásquez Rendón, representante legal de AVM PM ARQUITECTOS S.A.S, así

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA</b>	<b>ANEXO 02 – CONCEPTO TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:FO-MM-PC-S2-02</b>
		<b>VERSION:05</b>
	<b>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</b>	<b>FECHA: 24/04/2024</b>
		<b>PAGINA: 2 DE 3</b>

como los documentos y archivos que se encuentran en el CD, en lo que se sustentan su solicitud, en el siguiente sentido; respecto al valor dejado a cargo:

- **Se evidencia documento técnico desde el folio 126 a 137, el cual contiene propuesta de capacidad instalada 2019 - Reposición Hospital Timbio E.S.E,** NO cuenta con las firmas correspondientes de la doctora Lucy Amparo Guzmán González, Secretaria de Salud del Departamento del Cauca y la doctora Mónica Liliana Campo Martínez, Gerente ESE.

El Plan bienal de inversiones y la capacidad instalada eran los documentos requeridos para dar inicio a los estudios y diseños técnicos del proyecto **DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y TODO LO REFERENTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** tal como se describe en el numeral 3 del literal **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** de la CLAUSULA CUARTA de la minuta del presente contrato de consultoría. (Folio 53 del expediente de responsabilidad fiscal)

No se evidencia Acto administrativo o documento de aprobación de la Capacidad Instalada 2019 - Reposición Hospital Timbio E.S.E por parte de la Secretaria de Salud o el Ministerio.

- **Se evidencia Render de la propuesta arquitectónica.**

Pero Referente a las demás obligaciones del contratista NO se evidencia ningún documento o soporte técnico de las actividades o ítems que debía entregar el contratista consultor y que se encuentran descritas en los estudios previos, propuesta del contratista y la minuta del contrato:

- Formularios de la Metodología General Ajustada (MGA)
- Levantamiento arquitectónico de la edificación existente, en caso de tomar la decisión de desarrollar el proyecto en el predio de la edificación actual.
- Levantamiento topográfico del escogido.
- Esquema básico de funcionamiento medico arquitectónico.
- Estudio de suelos, memorias del estudios y recomendación de cimentación y construcción.
- Plantas Arquitectónicas - Cortes – Fachadas
- Cálculos y memorias de diseño estructural. Con sus respectivos planos de diseño y construcción.
- Diseño y cálculos eléctricos, memorias de diseño, planos constructivos.

 <b>CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA</b>	<b>ANEXO 02 – CONCEPTO TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:FO-MM-PC-S2-02</b>
		<b>VERSION:05</b>
	<b>CONTROLADO SI <u>X</u> NO ___</b>	<b>FECHA: 24/04/2024</b>
		<b>PAGINA: 3 DE 3</b>

- i) Diseño hidrosanitario, red de agua potable, red de aguas negras, red aguas lluvias.
- j) Diseño de elementos de ventilación mecánica. (En caso de ser requerido)
- k) Diseño y cálculo de gases medicinales.
- l) Presupuesto estimado.

Es importante resaltar el numeral 4.1 descrito en los estudios previos: **4.1 METODOLOGÍA DEL CALCULO – PRESUPUESTO ESTIMADO** del estudio previo se menciona que: *El valor del contrato a suscribirse corresponde a una suma global en virtud del cual el Consultor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en los términos de referencia. Se entiende así que el contrato que se derive de la presente convocatoria no corresponde a un Contrato por precios unitarios, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la propuesta. Y no existe un cuadro de presupuesto donde se identifique el valor específico para cada actividad que realizará el consultor.*

Se Concluye que, revisados y analizados los soportes técnicos aportados en la versión libre presentada por el señor Raúl Andrés Velásquez Rendón, representante legal de AVM PM ARQUITECTOS S.A.S; NO amortizan el valor cancelado mediante anticipo del 30% por valor de \$37.200.000.

Atentamente,



**Ing. Cindy Patricia Mera Erazo**  
Profesional Universitaria